



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-44852390-GCABA-DGAR BOL

Buenos Aires, Martes 6 de Octubre de 2026

Referencia: S/Levantamiento parcial de la Veda de Poda - Primavera 2026. Inicio de Poda Verde o Estival 2026

A: Maria Eugenia Pena Blanco (COMUNA1), Agustin Fox (COMUNA2), SILVIA RUTH COLLIN (COMUNA3), Silvia Mónica Millara (COMUNA4), SEBASTIAN PERDOMO (COMUNA5), FEDERICO DANIEL BALLAN (COMUNA6), IARA NAHIR SURT (COMUNA7), Lautaro Miguel Eviner (COMUNA8), Maximiliano Rodrigo Mosquera Fantoni (COMUNA9), JUAN MANUEL ORO (COMUNA10), NICOLAS EZEQUIEL MAINIERI (COMUNA11), FLORENCIA MARCELA MATTEI (COMUNA12), Florencia Scavino (COMUNA13), Martin Oscar Cantera (COMUNA14), Agustín Rodríguez Ponti (COMUNA15), MARTIN ANDRES MAFFUCHI (DGEVE),

Con Copia A: Federico Marcelo Bouzas (SSGCOM),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Director General de Arbolado a los fines de remitir los lineamientos relativos al levantamiento parcial de la Veda de Poda - Primavera 2026 e Inicio de Poda Verde o Estival 2026.

En este sentido, se adjunta como archivo embebido el IF-2026-44847580-GCABA-DGAR BOL elaborado por la Gerencia Operativa Mantenimiento del Arbolado Público que se encuentra a mi cargo, en el que constan las consideraciones pertinentes.

Sin otro particular saluda atte.

Mauro Daniel Morando
Director General
D. G. ARBOLADO
AREA JEFE DE GOBIERNO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-44847580-GCABA-DGAR BOL

Buenos Aires, Martes 6 de Octubre de 2026

Referencia: Levantamiento parcial de la Veda de Poda - Primavera 2026. Inicio de Poda Verde o Estival 2026

Dirección General Arbolado

Sr. Director General:

LEVANTAMIENTO DE VEDA DE PODA DE PRIMAVERA - INICIO DE PODA VERDE 2026

Considerando la inestabilidad en las condiciones atmosféricas registradas desde el inicio del período vegetativo en curso, sumada a la marcada heterogeneidad observada en el comportamiento y desarrollo fenológico de las distintas especies vegetales, se estima conveniente y procedente recomendar el levantamiento de la veda de poda a partir del martes 13 de octubre de 2026, con el propósito de adecuar las intervenciones al estado biológico actual del arbolado.

En función de ello, se deberá verificar especialmente que los ejemplares objeto de despeje de corredores o intervenciones puntuales presenten la expansión foliar completada y se encuentren en condiciones fisiológicas adecuadas para soportar la poda, evitando de este modo el agotamiento de las reservas energéticas destinadas a su desarrollo inicial.

Esta medida contempla las siguientes salvedades, a fin de resguardar la salud de los ejemplares y asegurar su adecuada floración:

Excepciones y Pautas Específicas:

- Quedan excluidas de esta habilitación las especies de floración anticipada (proterantes) y aquellos ejemplares que aún no hayan alcanzado el pleno desarrollo de su follaje, como es el caso de *Tilia x moltkei* (n.v. tilo).
- Los ejemplares de *Jacaranda mimosifolia* (n.v. jacarandá), aunque puedan presentarse defoliados, solo podrán ser intervenidos una vez completada su foliación, ya que una poda prematura afectaría significativamente la floración próxima.
- En los *Handroanthus* spp. (lapacho), cuya floración ocurre en este período, deberá posponerse toda intervención hasta su finalización.

Por lo expuesto, se recomienda que los ejemplares o corredores a intervenir estén previamente relevados e inspeccionados por los equipos técnicos para evitar incurrir en intervenciones que incumplan con las pautas técnicas habituales.

Cabe precisar que las pautas técnicas aquí expuestas revisten carácter orientativo. Por consiguiente, ante eventuales situaciones de fuerza mayor o riesgo inminente —particularmente aquellas orientadas a resguardar la seguridad pública y la integridad de las personas o bienes—, las intervenciones podrán fundamentar excepciones o adecuaciones respecto de los criterios precedentemente expuestos.

Poda Verde:

Modalidad y Recomendaciones Técnicas

Cabe mencionar que, como es habitual, la poda a encarar durante el período que se inicia deberá efectuarse bajo la modalidad denominada Poda Verde o de verano, transcribiéndose a continuación los conceptos expresados en el Plan Maestro del Arbolado Lineal:

Definición y Época Ideal

- Esta poda se efectúa con el árbol en la plenitud de su follaje; por ello deberá esperarse para su inicio que el follaje alcance su máximo desarrollo y debe finalizar antes de que comience el período de senescencia (caída) de las hojas.
- Debe evitarse la poda de material vivo inmediatamente después del inicio de la brotación, ya que en esta etapa la planta consume gran parte de sus reservas para generar hojas, raíces y ramas nuevas, pudiendo generar un estrés significativo en el ejemplar.
- La época de realización coincide con mediados de primavera y verano, debido a que en este período los árboles generan una mejor y más rápida compartimentación (cicatrización) al encontrarse en plena actividad, reduciendo la probabilidad de ingreso de patógenos que podrían favorecer la diseminación de enfermedades.

Impacto en el Crecimiento

El crecimiento del árbol puede reducirse si la poda de material vivo ocurre inmediatamente después del inicio de la brotación, ya que es el momento en que la planta utiliza una gran cantidad de las sustancias de reserva almacenadas para producir hojas, raíces y pequeñas ramas, lo que provocaría un gran estrés en el ejemplar.

Recomendaciones Generales para la Ejecución:

- No debe podarse más del 10% de la copa activa del árbol adulto.
- No deben podarse las ramas verdes mayores de 10 cm de diámetro, salvo excepciones justificadas.
- No deberían ser podadas las ramas verdes menores de 3 cm de diámetro.
- Se deben eliminar las ramas muertas, peligrosas, mal orientadas y tocones, en especial, aquellas ramas mayores a 3 cm de diámetro.
- Esta poda resulta adecuada e indispensable para la limpieza del ejemplar, debido a la localización y eliminación de la madera muerta, que se hace más visible y fácil de identificar en este período.

Sin otro particular, saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.06 17:09:14 -03:00

Sebastián Dieguez
Gerente Operativo
D. G. ARBOLADO
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.06 17:09:16 -03:00